



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALIMENTOS FINCA S.A.S.
Demandada	SERGIO HERNANDO ARCINIEGAS JIMÉNEZ Y OTROS.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00073 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento del demandante la respuesta al oficio No. 330, por parte de la DIAN, respecto al demandado Sergio Hernando Arciniegas Jiménez, medida de embargo decretada por auto del 3 de septiembre del año en curso.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
 ccto13me@notificacionesrj.gov.co

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f20010703cf7a2badf938ff9eb09c3e5ba7252e850322ff64ecec3c2576858a

Documento generado en 15/10/2020 01:36:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**